



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación
I.E.S. PARQUESOL



PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 25/26



PLAN DE CONVIVENCIA (Art. 27 DECRETO 51/2007, de 17 de mayo)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO										
DENOMINACIÓN: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.										
CÓDIGO: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.										
DIRECCIÓN: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.										
LOCALIDAD: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.										
PROVINCIA: Elija un elemento.										
ENSEÑANZA: Elija un elemento.										
ENS.	E. Infantil	<input type="checkbox"/>	E. Primaria	<input type="checkbox"/>	ESO	<input type="checkbox"/>	Bachillerato	<input type="checkbox"/>	F. Profesional	<input type="checkbox"/>
ENS.	Conservatorio	<input type="checkbox"/>	E. de Artes	<input type="checkbox"/>	EOI	<input type="checkbox"/>	E. Adultos	<input type="checkbox"/>	CIFP	<input type="checkbox"/>
TITULARIDAD DEL CENTRO: Elija un elemento.										
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.										

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

APARTE DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, LOS CENTROS PODRÁN INCORPORAR AQUELLA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE CONSIDEREN OPORTUNA Y QUE AYUDE A LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

El plan de convivencia ha de tener en cuenta el reglamento de régimen interior en todo lo relativo a la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente.

Las notas informativas están al final del documento.

a) Contexto (Orientaciones para su cumplimentación)
A la hora de poner en marcha cualquier intervención y plan, es preciso en primera instancia conocer y realizar un análisis del contexto social y cultural del que partimos. Es por ello que aludiendo a las características más relevantes del entorno podemos indicar como el instituto se encuentra ubicado en el barrio de Parquesol en un entorno urbano. Este barrio ha ido evolucionando con el paso de los años de manera que se encuentra más integrado en la ciudad y donde sus límites geográficos son menos precisos encontrándose su población en torno a los 26.000 habitantes. En los

alrededores del instituto se encuentran otros centros educativos de diferentes niveles, así como un centro cívico y otros servicios públicos.

Un alto porcentaje de padres y madres del alumnado del centro está constituido por personas con estudios secundarios o de grado superior, y por ello con un nivel cultural medio. De ahí que la extracción social del alumnado corresponda predominantemente a la clase media.

El modelo familiar más frecuente es el constituido por padre, madre y uno o dos hijos, con una clara tendencia al equilibrio entre los roles de ambos. Sin embargo, dada la diversidad de familias existentes en la actualidad en nuestro centro también se hace patente esta pluralidad.

Por su parte el **centro** tiene como uno de sus principales objetivos el desarrollo integral del alumnado, de tal manera que no solo es prioritario lo curricular, sino que lo emocional, motivacional, relacional...se torna imprescindible para alcanzar este objetivo y es por lo que la convivencia es un pilar fundamental en el IES Parquesol.

Todos estos aspectos quedan recogidos en los diferentes documentos institucionales que marca la legislación vigente como son la PGA, PE, RRI, programaciones didácticas. Igualmente, y en consonancia con el espíritu del centro, se organizan y realizan una multitud de actividades extraescolares y complementarias de diversa índole tanto cultural como formativa y deportiva, la puesta en marcha de recreos activos, radio escolar, asociación AYNI, así como variadas actividades programadas a lo largo del curso escolar.

El centro consta de un edificio con diferentes aulas repartidas en 3 pisos, biblioteca, aulas de informática, laboratorio, aulas de plástica y gimnasio. Igualmente cuenta con diferentes despachos para los departamentos didácticos, Dirección, secretaría, jefatura de estudios, departamento de orientación, pedagogía terapéutica así como otros emplazamientos con conserjería y sala de profesores/as.

Su oferta formativa en el presente curso académico 2025-2026 es la educación secundaria obligatoria en línea 4, programa de diversificación curricular, así como bachillerato en ambas modalidades.

Para todo ello el centro cuenta con 59 docentes, una persona que atiende en secretaría y seis personas de personal laboral siendo tres de ellas encargadas de la atención de la conserjería y otra cuatro del servicio de limpieza.

En el presente curso hay matriculados en el centro 543 alumnos/as procedentes principalmente del barrio en el que se encuentra ubicado. Es por ello que, en general, provienen de los centros de educación infantil y primaria de la zona con un rendimiento medio, aunque con una motivación baja por el ámbito académico. Este es un aspecto importante a tener en cuenta de cara a la intervención educativa de todo el profesorado.

Hacer alusión a la diversidad que acontece en nuestras aulas es fundamental para ajustar todas nuestras actuaciones. En el centro contamos con grupos heterogéneos donde la variabilidad de intereses, ritmos de aprendizaje, motivaciones, necesidades educativas, rasgos de personalidad, etc se hace evidente y al que los docentes intentan dar una respuesta lo más individualizada posible. Un aspecto reseñable es el aumento de población inmigrante tanto desde el inicio de curso como a mediados de curso lo que supone una adaptación por parte de los docentes a su nivel de aprendizaje que en la mayoría de los casos dista de la esperable en el sistema educativo español. Todos estos aspectos relacionados con la diversidad, tolerancia, aceptación de las diferencias individuales, son fundamentales de cara a la convivencia en el centro y por ello debe ser un objetivo a intervenir en el presente plan.

En relación a esto, en el IES Parquesol se encuentran 51 alumnos/as incluidos/as en la ATDI con diferentes categorías para lo que se ponen en marcha diversas medidas tanto de carácter ordinario como de carácter específico en los casos necesarios. Todo ello bajo el prisma de la educación inclusiva y de la introducción paulatina del diseño universal del aprendizaje en nuestras aulas. Por ello la maestra en pedagogía

terapéutica interviene dentro del aula y el departamento de orientación asesora sobre la implementación de medidas ordinarias para todo el alumnado que lo requiera.

Todo lo comentado hasta ahora influye de manera directa e indirecta en la convivencia del centro, por lo que todo lo relativo al contexto social y cultural del instituto se torna muy relevante.

La **convivencia** en el IES Parquesol se concibe en su sentido más amplio, es decir, no se entiende como la ausencia de conflictos, sino como el conjunto de una serie de indicadores entre los que se encuentran crear un buen clima en las aulas, resolver conflictos de una manera asertiva, desarrollar la capacidad de observación para intervenir lo más precozmente ante situaciones graves de convivencia, aceptar y ser tolerante con la diversidad que acontece en las aulas de diferente índole, etc. Si estos aspectos se tienen en cuenta, va a repercutir de una manera positiva en el rendimiento académico de nuestros alumnos/as y con ello favorecer el desarrollo de nuestro alumnado en todas sus dimensiones.

Realizando un análisis de los principales conflictos que surgen en el centro, recogiendo la información de toda la comunidad educativa, analizando la memoria final de curso anterior, así como la observación directa, se pueden resumir en conflictos relacionados con las nuevas tecnologías y redes sociales, dificultades de integración de algún alumno/a con sus iguales, problemas entre alumno/as propio de su momento evolutivo, y aquellas que tienen que ver con el no cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

Como se ha comentado anteriormente esto repercute en el rendimiento tanto individual como grupal y por ello todo el profesorado, así como los órganos de coordinación docente y de representación ponen en marcha medidas para intentar prevenir o disminuir estas conductas y con ello sus consecuencias teniendo en cuenta el RRI así como la normativa vigente. Estas medidas serán expuestas posteriormente ya se pondrán en marcha este nuevo curso académico dados los buenos resultados que año tras año han ocasionado. Igualmente, la participación de la AMPA y Juntas de

Delegados es alta en estos aspectos mediante las diversas escuelas de padres que se enmarcan en el Plan Director. Con ello podemos concluir que *toda la comunidad educativa está involucrada en la mejora de la convivencia en el centro y es un aspecto prioritario para todo el IES Parquesol*

b) Objetivos (Orientaciones para su cumplimentación)ⁱⁱ

De cara a diseñar actuaciones para favorecer la convivencia, tendremos en cuenta tanto los conflictos más frecuentes que acontecen en el centro, así como las necesidades detectadas para este curso escolar, de tal manera que nos marcamos los siguientes objetivos para el presente año académico 2025-2026:

- Crear y mantener un buen clima en las aulas y centro educativo en general.
- Fomentar las relaciones entre los diferentes miembros que componen la comunidad educativa, esto es, familia, alumnado y docentes.
- Dar a conocer al profesorado la normativa vigente en materia de convivencia así como la aplicación de los protocolos correspondientes. Igualmente la comunicación del informe de convivencia que se envía desde Jefatura de Estudios en enero y junio.
- Prevenir situaciones de conflictividad.
- Fomentar la aceptación de la diversidad de diferente índole raza, nivel socioeconómico, intereses, necesidades educativas, motivaciones, orientación sexual, etc, así como la igualdad de género.
- Desarrollar en el alumnado valores relacionados con la tolerancia, cooperación, solidaridad, así como todo lo concerniente con la inteligencia emocional.
- Instar a la participación de las familias en lo relativo a la convivencia del centro.
- Intervenir lo más precozmente ante situaciones graves de conflictividad con la finalidad de evitar consecuencias negativas en nuestro alumnado.
- Continuar favoreciendo la implicación del alumnado en la resolución de conflictos.

- Animar todos los docentes a contribuir a la convivencia en el centro escolar.
- Mantener la coordinación con Equipo Directivo y visión sobre la convivencia escolar con el fin de aunar esfuerzos.
- Desarrollar y afianzar en el alumnado habilidades sociales relativas a la comunicación asertiva y resolución pacífica de conflictos.
- Prevenir la dificultad de inclusión en los grupos de algunos/as alumnos/as.
- Fomentar el sentimiento de pertenencia al instituto del alumnado y familias.
- Prevenir o minimizar los conflictos ocasionados en redes sociales y nuevas tecnologías.
- Minimizar las incidencias contrarias a las normas de convivencia y/o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del alumnado.

c) Actuaciones (Orientaciones para su cumplimentación)ⁱⁱⁱ

De cara a conseguir los objetivos mencionados anteriormente se proponen las siguientes actuaciones cuyo ámbito será la prevención prioritariamente pero también la intervención en los casos donde ya ha surgido el conflicto. Todo ello se realizará teniendo en cuenta, en primera instancia, la normativa vigente en materia de convivencia que se expone a continuación:

- ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero (BOCyL: 31/01/2005), relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- Resolución de 31/1/05 (BOCyL: 1/02/2005), por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- Orden EDU/1106/2006, de 03/07/06 (BOCyL: 7/07/2006) por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

- DECRETO 51/2007, de 17/05 (BOCyL: 23L05/2007), por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- CORRECCIÓN de errores del D. 51/2007, de 17/05 (BOCyL: 21/09/2007), por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1921/2007, 27/11 (BOCyL: 3/12/2007), por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- DECRETO 60/2008, 21/08 (BOCyL: 27/08/2008), por el que se modifica el Decreto 8/2006, 16/02, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León.
- Resolución 15/6 (BOCyL: 26/06/2009), por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11/6/2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León, así como el modelo de informe de los mismos.
- Protocolo de actuación conjunta entre las Consejerías de Familia e Igualdad de oportunidades, Sanidad y Educación para la atención y apoyo a la mujer embarazada situación de vulnerabilidad (29/08/2013).
- DECRETO 52/2014, de 16 de octubre, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1071/2017 (BOCyL-14/12/2017): Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes.
- Protocolo de intervención educativa ante el posible riesgo y/o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar (curso 2017-2018)
- Protocolo de intervención educativa ante la sospecha o evidencia de un caso de

violencia de género.

- Protocolo de atención educativa y acompañamiento al alumnado en situación de transexualidad y alumnado con expresión de género no normativa.

Las actuaciones propuestas para este curso se van a organizar a nivel de centro, alumnado y familias para una mayor claridad.

ACTUACIONES A NIVEL DE CENTRO

1. Grupo de convivencia. Está formado por siete docentes, el jefe de estudios y la coordinadora de convivencia que se reúnen de manera semanal (martes de 10.20-11.10) y cuyo objetivo es la planificación y realización de diversas intervenciones para alcanzar los objetivos establecidos en el presente Plan. Entre los siete docentes que colaboran, cuatro son nombrados como tutores de convivencia, uno para cada nivel de secundaria, cuya función es el seguimiento de los equipos de ayuda, así como de lo relativo a convivencia en su nivel.

Este grupo, así como los tutores de convivencia quedan definidos a principios del curso escolar y antes de comenzar el periodo lectivo, desarrollando sus funciones a lo largo de todo el año.

Entre las actuaciones que se realizan se encuentran: analizar la convivencia en diversos niveles y grupos mediante actividades de diagnóstico, seguimiento de los equipos de ayuda, guardias de convivencia en los recreos, actividades preventivas y de mediación ante el conflicto, valoración grupal de casos donde se interviene por parte de tutores de convivencia o colaboradores con el grupo.

2. Plan de acogida. Hace referencia a las diversas actuaciones puestas en marcha de cara a facilitar la convivencia del alumnado que se incorporan a 1º ESO así como el alumnado nuevo que se incorpora a mitad de curso escolar. Entre las actuaciones dentro de este plan se encuentran:

- Salida de convivencia con alumnado de 1º ESO: este año se ha realizado la salida al parque de las contiendas donde han participado todos los

alumnos/as de este nivel junto con los tutores correspondientes, otros dos docentes y la coordinadora de convivencia. El objetivo es que el alumnado se conozca y establezcan lazos de unión y vayan forjando sus futuras amistades. Igualmente sirve como diagnóstico para conocer cómo se desenvuelven socialmente los alumnos/as y poder intervenir precozmente en aquellos casos significativos. La valoración por parte del alumnado ha sido positiva al igual que por parte de los docentes.

- En el caso de alumnos/as que acuden nuevos en otro momento del curso se realiza un seguimiento por parte del departamento de orientación cuya finalidad es conocer su contexto y así poder asesorar al resto de profesorado, cuidando su integración en el grupo-aula y centro en general.

3. Recreos activos. Esta iniciativa surge con el objetivo de generar pertenencia y cultura de centro ya que se parte de la idea de que cuando hacemos nuestro un espacio se reducen significativamente los conflictos, se cuidan más los materiales y a las personas y por ello se mejora la convivencia entre sus miembros. Igualmente permite minimizar el aislamiento de aquellos alumnos/as que por diferentes motivos no interaccionan con otros compañeros o que sus intereses son diferentes a lo establecido por la mayoría

Para ponerlo en marcha el alumnado tiene una participación activa tanto en las actividades que consideramos interesantes para ellos, como en el diseño, valoración y propuesta de elección de otras nuevas. Del mismo modo, el alumnado también participa en la decoración del propio espacio de juego colaborando por ello el departamento de plástica.

Las actividades se organizan en torno a 2 grandes grupos, por un lado, actividades deportivas y por otro juegos de mesa, que están dirigidas por un grupo de docentes, aunque paulatinamente se irá delegando responsabilidad en el alumnado mayor del centro.

4. Radio escolar y asociación AYNI. La radio escolar se inició curso pasado y permite al alumnado, al igual que los recreos activos, ser partícipes de la vida y cultura del centro favoreciendo la convivencia. Igualmente, con la ONG AYNI fomentando el desarrollo en valores de tolerancia, cooperación y solidaridad en el alumnado.

5. Plan de Acción Tutorial. Documento vivo integrado dentro de la PGA y que permite a los tutores/as trabajar con sus tutorados aspectos que van más allá a lo meramente curricular. En ello la coordinadora de convivencia y orientadora de centro junto con la otra orientadora escolar diseñan actividades donde favorecer directa e indirectamente la convivencia: prevención del consumo sustancias, riesgos de internet, prevención bullying y ciberbullying, no discriminación por razón de raza, sexo, orientación sexual, género; habilidades sociales, solución pacífica de conflictos, igualdad de género,etc. La temática puede variar si surge alguna necesidad a lo largo del curso escolar.

6. AMPA. Como se ha comentado anteriormente, el AMPA tiene una gran implicación en el centro manteniendo una estrecha colaboración con el Equipo Directivo, en lo relativo a las necesidades que en materia de convivencia entre otras van surgiendo.

7. Actividades extraescolares y complementarias. Cada departamento diseña una serie de actividades complementarias y extraescolares cuyo objetivo a priori es el curricular, sin embargo, se influye mucho en lo relativo a la convivencia. Estas actividades permiten incidir en la dimensión más social del desarrollo humano implicada directamente en la convivencia entre ellos.

8. Coordinación con Equipo Directivo y Departamento de Orientación. La estrecha colaboración entre convivencia y equipo directivo es fundamental para alcanzar nuestros objetivos de una manera óptima. Igualmente, la relación estrecha con el departamento de orientación es fundamental de cara a intervenir con el alumnado con necesidades de apoyo educativo, alumnado con necesidades de compensación educativa, altas capacidades, TDAH y alumnado con necesidades

educativa especiales fomentando su correcta inclusión en el grupo-clase y centro, así como para la consecución de los objetivos propuestos.

ACTUACIONES A NIVEL DE ALUMNADO

1. Equipos de ayuda. Esta medida es clave en la convivencia del IES Parquesol ya que se concibe como un instrumento (utilizando el aprendizaje-servicio) para el cumplimiento del objetivo de prestación de apoyo para la resolución de conflictos en la convivencia escolar. Debido a que en el desarrollo evolutivo del alumnado y centrándonos en la etapa en la que nos encontramos, los iguales toman un papel fundamental en la formación de su identidad, la ayuda entre iguales supone un extra de beneficio en la prevención del conflicto y en la intervención participativa y colaborativa en la convivencia escolar.

Los equipos de ayuda están formados por 3 miembros en cada una de las clases de los cuatro niveles de la ESO, tutorizados por su tutor/a de convivencia. Como novedad este año se ha hecho extensible hasta 4º ESO por petición propia del alumnado, así como por la valoración de los docentes. La elección de los alumnos/as ayudantes se realiza en horario de tutoría y para ello el correspondiente tutor/a de convivencia realiza las dinámicas correspondientes. Una vez elegido el alumnado ayudante reciben una formación extra, previa autorización familiar, durante una jornada y media en un espacio exterior al centro educativo para darle la visibilidad que el desempeño de esta función requiere. En ella se trabaja con los equipos de ayuda la adquisición de habilidades para el desempeño de la mediación, resolución de conflictos, mejora de la convivencia en sus respectivos grupos, etc.

Una vez recibida la formación, estos recibirán un seguimiento periódico para evaluar su trabajo y sus resultados, al tiempo que esto nos permita intervenir para velar por la buena convivencia en el centro.

De la información recogida en años anteriores podemos concluir que la experiencia es valorada muy positivamente por todos los miembros de la comunidad educativa.

2. Intervención específica ante casos concretos. En ocasiones la intervención de los equipos de ayuda no es suficiente o no es el camino adecuado para intentar solucionarla. En estos casos se trabajará de manera más directa con el alumno/a involucrado y un colaborador del grupo de convivencia, informando a jefatura de estudios, así como al departamento de orientación. Esta intervención va a estar dirigida a la implementación de diferentes medidas entre las que se encuentran programas de modificación de conducta, contratos conductuales, seguimiento individualizado por parte de tutor de convivencia, acuerdos reeducativos y cualquier otro en función de las características de la situación.

ACTUACIONES A NIVEL FAMILIAR

1. Asociación de madres y padres. Para este curso se ha solicitado la impartición de dos charlas incluidas dentro del Plan Director relacionadas con dos temas fundamentales y de gran importancia como con el Acoso o Bullying y la protección de datos en internet. Igualmente la AMPA está abierta a las necesidades que las familias plasman a través de sus diferentes medios de comunicación.

2. Coordinación entre tutores de convivencia, tutores de grupo, departamento de orientación y familias. La colaboración que todos ellos realizan con las familias es fundamental de cara a informar y sobre todo a intervenir con sus hijos/as en el ámbito familiar. De esta forma los objetivos planteados se alcanzarán de una manera óptima y eficaz.

3. Reuniones iniciales por parte de Equipo Directivo, Departamento de Orientación, coordinadora de convivencia y tutores/as. En estas reuniones de inicio de curso se plasma el ideario del centro en materia de convivencia, se fomenta la colaboración familiar con el instituto, se recuerdan las normas que aparecen en el RRI

con la finalidad de que la información que reciben los alumnos/as sea por una doble vía.

OTRAS ACTUACIONES

Finalmente, la coordinadora de convivencia deberá realizar una serie de actuaciones para poder poner en marcha lo establecido en este plan. Entre ellas se encuentran:

- Reunión con Jefatura de Estudios para analizar aquellos casos de mayor embergadura y que requiere de la intervención de los jefes de estudios y la aplicación de medidas disciplinarias incluidas en el RRI.
- Incorporación de los datos cuantitativos y cualitativos en la aplicación CONV a lo largo del curso escolar y especialmente en enero y junio, junto con jefatura de estudios.
- Informar al claustro tras la primera y segunda evaluación de la convivencia en el centro con datos cuantitativos y cualitativos.
- Acudir a las sesiones de consejo escolar para presentar el informe trimestral de convivencia del centro.
- Organizar y preparar el material y la documentación para la elección y formación de los equipos de ayuda, tanto para el alumnado como para los docentes.
- Intervenir como puente entre la información que aporta el profesorado, alumnado y familias en lo concerniente a la convivencia.
- Asistir a las reuniones periódicas de EASenRED y posteriormente informar a los miembros del grupo de convivencia de lo tratado en ellas.
- Elaboración del presente plan, así como de la memoria final.
- Así como cualquier otra que pueda surgir a lo largo del curso escolar.

Para poner en marcha todo lo mencionado anteriormente debemos contar con una serie de **recursos humanos** como va a ser Equipo Directivo, tutores/as, docentes del grupo de convivencia, AMPA, asociaciones externas para impartir las formaciones

sobre diferentes temáticas, departamento de orientación, departamento de actividades extraescolares, asociación AYNI, el alumnado y finalmente las familias.

Por su parte como **recursos materiales** contaremos con el Reglamento de Régimen Interior así como de la normativa vigente, el material elaborado para llevar a cabo los equipos de ayuda, documentos ad hoc en función de las necesidades que vayan surgiendo, contratos conductuales en aquellos casos donde se deba implementar un programa de modificación de conducta, material para llevar a cabo las tutorías semanales con los diferentes grupos, así como acuerdos reeducativos.

Los procesos de acuerdo reeducativo suponen la participación e implicación de todos los miembros de la comunidad educativa en la solución de las conductas perturbadoras de la convivencia en el centro dando lugar así a nuevas estrategias que permitan abordar la solución de los conflictos de forma más cercana a las actuales dinámicas sociales. El procedimiento para su implementación consta de las siguientes actuaciones:

A- Detección de la necesidad del Acuerdo: puede realizarla cualquier miembro del centro educativo.

B- Reunión de la Junta de evaluación del alumno y aceptación o propuesta de acuerdo con el consentimiento del tutor y compromiso de todos los implicados de colaborar con el acuerdo.

C- Aceptación por parte del grupo de convivencia y visto bueno de la Directora.

D- Nombramiento del profesor coordinador del acuerdo: será el encargado de hacer el seguimiento de este. Los profesores encargados del seguimiento de los acuerdos son: miembros del grupo de convivencia, los profesores colaboradores, tutores y jefe de estudios.

E- Presentación de la propuesta al alumno y a sus padres/madres o tutores legales, aceptación y compromiso de colaboración.

F- Negociación entre las partes que intervienen: familias, hijos, profesor

coordinador. En esta fase es imprescindible explicar al alumno/a el objeto del contrato (mejorar el comportamiento problemático, mejorar en el rendimiento académico, hacer los deberes, etc.). También es imprescindible la negociación o acuerdo previo con el alumno, poniendo de manifiesto las concesiones o matizaciones necesarias. De esta manera se pretende que el alumno adquiera una mayor participación en su cambio de comportamiento.

G- Redacción del documento-contrato entre las partes en el que debe contemplarse:

- Compromisos que adquiere el alumno/a.
- Compromisos que adquiere la familia.
- Consecuencias derivadas por el cumplimiento o no de las conductas pactadas.

Se redactan las conductas en términos positivos. Se especifica cuándo debe revisarse.

Se incluyen las consecuencias" en forma de refuerzos positivos que se derivaran del cumplimiento de lo pactado

H- Firma del contrato por todas las partes implicadas.

I- Elaboración del cuadernillo de seguimiento que incluye:

- El Acuerdo firmado por todos.
- Calendario semanal con todas las clases que tiene el alumno/a y los ítems a valorar entre 0 y 5.
- Espacio para la firma de cada profesor después de cada clase.
- Espacio para la valoración y firma del trabajo en casa por los padres.
- Agenda para la anotación de deberes, exámenes, etc.,
- Espacio para las observaciones de los profesores.
- Hoja para la valoración del seguimiento semanal del profesor encargado del seguimiento que debe incluir si el alumno/a ha sido merecedor o no de las consecuencias positivas pactadas.

J- El alumno presenta a cada docente el cuaderno de seguimiento al final de cada clase, quien anota su valoración sobre los aspectos reflejados en el acuerdo, entre 0 (muy mal) y 5 (muy bien), firma y añade alguna observación si lo considera oportuno. Los aspectos a evaluar variarán en función del alumno/a.

K- Semanalmente el alumno/a se reúne con el profesor coordinador para valorar, a través del cuaderno de seguimiento, si se está cumpliendo el acuerdo y se está produciendo el cambio de conducta. Se valora si el alumno/a ha sido merecedor o no de las consecuencias positivas previamente pactadas.

L - Finalizado el periodo (1 mes) se reúne el alumno/a, el docente coordinador del acuerdo y la coordinadora de convivencia para decidir la prórroga o no del acuerdo.

Finalmente, en relación a la **temporalización** las principales actuaciones del centro se pondrán en marcha desde inicio del curso, así como la formación de equipos de ayuda desarrollándose a lo largo de todo el mismo. El resto de las actuaciones irán poniéndose en marcha en función de las necesidades que vayan surgiendo.

d) Difusión (Orientaciones para su cumplimentación)^{iv}

Teniendo en cuenta los objetivos y actuaciones propuestas para este curso escolar, se torna imprescindible darlo a conocer a toda la comunidad educativa. Para ello, se realizan reuniones con los diferentes sectores involucrados, esto es, grupo de convivencia, reuniones de tutores, claustro, familias, consejo escolar y alumnado. Estas se realizan en diferentes momentos durante el curso escolar y atendiendo a las necesidades nuevas que pueden ir surgiendo.

e) Seguimiento y Evaluación (Orientaciones para su cumplimentación)^v

La evaluación y seguimiento del presente plan tiene como principal finalidad el conocer las consecuencias de las diferentes intervenciones en el IES así como determinar la eficacia de estas. Para ello se revisarán aspectos susceptibles de cambio o mejora para el curso siguiente (objetivos, actuaciones, actividades, recursos...).

La **evaluación** se realizará en tres momentos fundamentales:

- **Evaluación inicial:** es la realizada con una función diagnóstica y de punto de partida del presente plan. Para ello nos basaremos en la información aportada por la coordinadora de convivencia del curso pasado, la memoria del año anterior, las aportaciones del equipo directivo y equipo docente, así como del departamento de orientación.
- **Evaluación procesual:** la llevaremos a cabo a lo largo del curso escolar con la finalidad de valorar como se está llevando a cabo el plan de convivencia, analizando tanto los aspectos positivos como las dificultades que se van encontrando con el objetivo de poderse modificar. La información la obtendremos a través de reuniones establecidas a tal efecto.
- **Evaluación final:** al terminar el curso se valorará la efectividad del plan en relación a la consecución de objetivos propuestos, se propondrán aspectos de mejora y quedará todo expuesto en la memoria final. Estos datos serán el punto de partida para el plan de convivencia del próximo curso.

Los **criterios** utilizados para la evaluación incluirán aspectos relacionados con la participación, adecuación y logros de objetivos, adecuación de las actuaciones, recursos y temporalización, cantidad y tipo de actividades y grado de satisfacción de los implicados en las diferentes actuaciones, entre otros.

Para ello utilizaremos tanto **instrumentos** cuantitativos como cualitativos entre lo que se encuentran la observación sistemática, cuestionarios y documentos ad hoc que incluyan valoraciones, sugerencias, grado de utilidad, etc. Igualmente se utilizarán reuniones y entrevistas en diferentes momentos temporales.

Para finalizar aludir a la gran importancia que la buena gestión de la convivencia tiene en el desarrollo del alumnado, ya que influye en su dimensión más social y que va proporcionando las diferentes estrategias y habilidades para desenvolverse posteriormente en la sociedad de la manera más óptima posible.

Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.

-
- Debe contener las características del centro y entorno. (Análisis de: Características del centro en cuanto a ubicación, alumnado, equipo docente, espacios, etc.; Situación actual de la convivencia en el centro. Reflexión sobre: qué se considera conflicto por parte del profesorado, del alumnado y de las familias, qué tipo de conflictos son los más frecuentes, cuáles son sus causas, quién está implicado en ellos y de qué forma inciden en el ambiente del centro, etc. Respuestas del centro en estas situaciones. Implicación del profesorado, alumnado y familias. Relación con las familias y la comunidad. Forma y grado de apertura a la comunidad educativa, barrio, zona. Experiencias e iniciativas previas realizados en relación, directa o indirecta, para la promoción de la convivencia en el centro. Necesidades de formación y recursos).
 - Para ello se pueden utilizar modelos de registro para el análisis de la realidad del centro en materia de convivencia y clima escolar; cuestionarios para la evaluación de la convivencia en los centros educativos; análisis del reglamento de Régimen Interior en vigor; informes, evaluaciones y memorias de los planes del centro que incidan en la convivencia escolar; aportaciones de la comunidad escolar; análisis de acciones que ya se realizan en el centro en cada ámbito general de mejora de la convivencia .
 - Etc
-

ⁱⁱ Deberían hacer referencia a la actitudes y valores que pretende favorecer el desarrollo del Plan.

- Sería conveniente tener en cuenta las aportaciones de los distintos sectores de la comunidad escolar.
 - Habrá que establecer prioridades con relación a las necesidades detectadas en el centro.
 - Etc.
-

ⁱⁱⁱ Actividades previstas para la consecución de los objetivos señalados (actividad, recursos humanos y materiales, Plan de acogida, metodología y procesos de desarrollo de las actividades, espacios físicos, temporalización...).

- Establecer los procedimientos de actuación acordados ante el conflicto (tipos de conflicto y modelo de gestión de convivencia adoptado (Punitivo/Sancionador; Relacional; Integrado)).
 - Incluir iniciativas/actuaciones para la mejora de la convivencia en el centro, así como para la prevención de conflictos.
 - Determinar recursos materiales y formativos necesarios para el desarrollo de las líneas de intervención.
 - Etc.
-

^{iv} Mecanismos para la difusión.

- Campañas de sensibilización.
 - Reuniones explicativas con distintos sectores de la comunidad educativa: ciclos, departamentos, tutorías con alumnado, ...
 - Etc.
-

^v Establecer momentos para el seguimiento y evaluación del Plan.

- Definir y/o elaborar herramientas para la evaluación, así como las técnicas a utilizar.
- Propuestas de mejora en la memoria final de curso.
- Etc.